



Resolución Jefatural

N° 00125-2024-ANIN-JEF

Lima, 16 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Memorando N° D00000472-2024-ANIN/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D0000091-2024-ANIN/OPP-UPCT de la Unidad de Planeamiento y Cooperación, el Informe N° D00000612-2024-ANIN/OAJ Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31841, se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura como organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Carta de fecha 24 de setiembre de 2024, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha cursado invitación a la Autoridad Nacional de Infraestructura para participar en el Evento Regional “Tour de Estudios 2024: Infraestructuras hídricas resilientes”, que se realizará entre el 18 y 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Santiago de Chile; invitación que contiene una agenda preliminar de actividades académicas;

Que, de acuerdo con lo señalado en la Carta de invitación, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cubrirá los gastos de viaje de un representante de la entidad, lo que incluye el pasaje aéreo (en clase económica), viáticos (hotel y comidas) y transporte local (taxis aeropuerto-hotel-aeropuerto), según el Reglamento de las Naciones Unidas.

Que, la participación de la Autoridad Nacional de Infraestructura en el Evento Regional “Tour de Estudios 2024: Infraestructuras hídricas resilientes, representado por la señora Claudia Liliana Dávila Moscoso, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, ofrecerá oportunidades importantes para establecer nuevas alianzas que ayudarán a fortalecer e innovar el marco legal vigente de la entidad, gracias al intercambio de experiencias con representantes de otros países asistentes, incluyendo el encuentro con potenciales aliados de la cooperación internacional, así como de otros actores internacionales que podrían contribuir en el desarrollo del marco normativo para la ejecución de inversiones en infraestructura, con lo cual se coadyuva al cumplimiento de los objetivos y lineamientos de la Política institucional de la entidad.

Que, conforme al artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución



Resolución Jefatural

del Titular de la Entidad correspondiente; y en el caso de los titulares de los organismos públicos, la autorización se efectuará por el titular del sector correspondiente;

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Claudia Liliana Dávila Moscoso, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura, para que participe en el Evento Regional "Tour de Estudios 2024: Infraestructuras hídricas resilientes", que se realizará entre el 18 y 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Santiago de Chile;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje de la señora Claudia Liliana Dávila Moscoso, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura, a la ciudad de Santiago de Chile, del 18 al 22 de noviembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Precisar que el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase.

Artículo 3.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado al viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar a la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese y comuníquese.

HERNÁN YAIPEN ARESTEGUI
JEFE
Autoridad Nacional de Infraestructura